

(12)

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral No. 12-88-AGN/OA

Lima, **16 FEB. 1988**

Vistos los certificados médicos otorgados por médico particular y visados por el IPSS-Hospital Integrado de Moquegta;

CONSIDERANDO:

Que, el médico tratante opina que es procedente conceder a don Luis Augusto DE LA FLOR PEÑA, servidor Técnico Categoría STE del Archivo Departamental de Moquegta, veinticinco días de licencia por enfermedad comprendidos a partir del 04 al 28 de diciembre de 1987;

Que, del informe N° 011-88-AGN-AP-ACB, se concluye que el solicitante en lo que va del período 1987 hizo uso de cinco días de descansos médicos;

Que sumados a los veinticinco días que solicita, el recurrente TOTALIZA treinta (30) días de licencia por enfermedad;

De conformidad con los Arts 23° del D.L.22482 71° del D.S. 08-80-TR;

Con la visación de la Jefa (e) del Área de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Conceder en vía de regularización a don Luis Augusto DE LA FLOR PEÑA, servidor Técnico Categoría STE del Archivo Departamental de Moquegta, treinta (30) días de licencia por enfermedad, de los cuales:

VEINTE (20) días (30/01, 17-18/08, 01,02/12, 04 al 18/12/1987). Han sido abonados íntegramente por el Archivo General de la Nación de acuerdo a lo que establece la Ley.

DIEZ (10) días (19 al 28/12/1987). Que serán abonados por el Archivo Departamental de Moquegta.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



Santiago Díaz Coronado
JEFE (e)
Oficina de Administración

AGN/AP/ACB
002-88
machip.